



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025400005621**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 10 de Enero de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en los alrededores de la estación de Transmilenio Molinos entrada sur puente peatonal, localidad de Rafael Uribe – SDQS No. **5715512024**.

Referencia: Radicado UAESP No. **20247000698622**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en los alrededores de la estación de Transmilenio Molinos entrada sur puente peatonal, localidad de Rafael Uribe; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el treinta (30) de diciembre de 2024, identificando la instalación de postería nueva para el alumbrado público, sin embargo, a la fecha no se han instalado las luminarias según el diseño fotométrico aprobado. Por lo anterior, se solicita a Enel Colombia por medio del comunicado CON-INT-460-FM-1182-25-S agilizar la instalación de las luminarias de alumbrado público o en su defecto implementar medidas de mitigación mientras se instala el alumbrado definitivo.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Jennifer Tatiana Pérez Moreno – Contratista SSFAP
Revisó y Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP